

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE LA APARICIÓN DE CASOS DE COVID-19 EN CENTROS EDUCATIVOS DE LA REGIÓN DE MURCIA

Murcia, 30 de octubre 2020

Este documento está basado en la “Guía de actuación ante la aparición de casos de COVID-19 en centros educativos” aprobada por la Ponencia de Alertas y Planes de Preparación y Respuesta de fecha 24 de septiembre de 2020.

Este documento está en revisión permanente en función de la evolución y nueva información que se disponga de la infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2).



Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura



Región de Murcia
Consejería de Salud

INDICE

1.INTRODUCCIÓN	3
2.OBJETIVO	4
3.MANEJOS DE LOS CASOS	4
3.1.APARICIÓN DE SÍNTOMAS (CASO SOSPECHOSO) EN EL CENTRO EDUCATIVO	6
3.2. CASO CONFIRMADO. NOTIFICACIÓN DEL CASO	7
4.MANEJO DE LOS CONTACTOS ESTRECHOS	8
4.1.DEFINICIÓN DE CONTACTO ESTRECHO	9
4.2. INDICACIONES PARA EL MANEJO DE LOS CONTACTOS ESTRECHOS	10
5.MANEJO DE BROTES	13
6. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL RIESGO	14
7.ANEXOS	14
ANEXO 1. Nota informativa dirigida a familias.	14
ANEXO 2. Nota informativa para contactos estrechos	16
ANEXO 3. Ficha de información para salud pública	17
ANEXO 4. Modelos de declaración responsable	20
ANEXO 5. Buen uso de mascarilla.	23

1. INTRODUCCIÓN

El SARS-CoV-2 también afecta a población infantil y juvenil, aunque la evidencia sobre su papel en la transmisión es limitada. Un estudio realizado en población representativa del conjunto de España encontró una prevalencia de anticuerpos frente al virus de un 5,0% (4,7% a 5,4%) en la población general, siendo del 3,4% (2,9% a 3,9%) en la población menor de 20 años.

Los centros educativos son espacios de convivencia donde es necesario establecer medidas de prevención, higiene y promoción de la salud. Las decisiones sobre medidas de control en estos centros deben ser consistentes con las medidas de salud pública adoptadas en la comunidad. El cierre proactivo de los centros educativos como medida para controlar la transmisión ha demostrado ser poco efectiva de manera aislada y tener un impacto negativo a nivel de desarrollo y educación de la población en etapa de aprendizaje tal y como se recoge en el documento Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la Salud frente a COVID-19 para centros educativos en el curso 2020-2021 elaborado conjuntamente por los Ministerios de Educación y Formación Profesional y Sanidad.

En el momento actual se han implementado diversas medidas para controlar la transmisión del virus que permitan un inicio del curso escolar lo más seguro posible. En los centros educativos pueden aparecer casos debido a la movilidad y al contacto entre las personas, sin embargo, hay medidas que se pueden adoptar para reducir la probabilidad de transmisión. El nivel de implementación de estas medidas deberá ser tenido en cuenta a la hora de valorar los riesgos inherentes a la identificación de casos o de las cadenas de transmisión.

Las medidas para la contención rápida de la infección incluyen la gestión adecuada en el centro educativo de las personas que inician síntomas, la identificación precoz de los casos, la identificación, cuarentena y seguimiento de los contactos estrechos y la identificación de posibles focos de transmisión en colectivos específicos. Estas acciones requieren que los centros mantengan una comunicación fluida y continuada con las autoridades de salud pública y el servicio de salud.

Ante los diferentes escenarios que puedan darse, se debe organizar una pronta respuesta que permita controlar un posible brote. Esto incluye la posibilidad de que se indique el cierre reactivo transitorio de una o varias aulas, junto con diferentes escalones de medidas que considere salud pública a través de la evaluación del riesgo.

2. OBJETIVO

El objetivo de este protocolo es servir de guía de actuación para el manejo de casos, contactos y brotes de COVID-19 en un centro educativo de la Región de Murcia, que permita el establecimiento de medidas de contención adecuadas.

3. MANEJO DE LOS CASOS

Definición de caso sospechoso: cualquier alumno/a o trabajador/a del centro con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire.

Otros síntomas como la odinofagia (dolor de garganta), anosmia (pérdida del sentido del olfato), ageusia (pérdida del sentido del gusto), dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 **según criterio clínico**.

No deben acudir al centro educativo aquellas personas que:

- Tengan **síntomas** compatibles con COVID-19, sean parte del alumnado, profesorado u otro personal.
- Tengan indicado **aislamiento** por **ser un caso confirmado** de COVID-19 mientras que su médico/a de familia o pediatra se lo indique.
- **Se encuentren en período de cuarentena domiciliaria** por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.
- Conviviente de persona **sintomática** en espera de pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA).

3.1. APARICIÓN DE SÍNTOMAS (CASO SOSPECHOSO) EN EL CENTRO EDUCATIVO

Ante una persona que desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 en el centro educativo se seguirá el **protocolo de actuación del centro** previamente elaborado para ello:

- Se le colocará una mascarilla quirúrgica, se le llevará a un espacio separado y se contactará con la persona responsable del manejo del COVID-19 en el centro educativo y con los familiares.
- La persona que acompañe al caso sospechoso deberá llevar el equipo de protección individual adecuado:
 - o mascarilla higiénica o quirúrgica, si la persona con síntomas la lleva.

- mascarilla **FFP2 sin válvula**, si la persona con síntomas no se puede poner una mascarilla quirúrgica (niños/as menores de 6 años o personas con problemas respiratorios, que tengan dificultad para quitarse la mascarilla por sí solas o que tienen alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización), además de una pantalla facial y una bata desechable. (El centro deberá disponer de un stock de este material para las situaciones en las que se requiera un EPI para la atención de un caso sospechoso).
- El espacio en el que los casos sospechosos esperen será preferiblemente una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con una ventilación adecuada y con una papelería de pedal con bolsa donde tirar la mascarilla (si es necesaria su renovación) y los pañuelos desechables. La sala deberá ser ventilada, limpiada y desinfectada tras su utilización.
- La **persona designada como responsable en el manejo de COVID-19 en el centro contactará con la familia o tutores legales**, en caso de que la persona afectada sea menor de edad, para que acudan al centro escolar para su recogida. Deberán solicitar cita con celeridad con su médico/a de familia o pediatra, si fuera posible evitando acudir directamente de forma presencial a centros sanitarios.
- En caso de que la persona afectada sea trabajadora del centro se pondrá en contacto con su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y solicitará cita con su médico/a de familia, si fuera posible evitando acudir directamente de forma presencial a centros sanitarios.
- En caso de presentar síntomas de gravedad o dificultad respiratoria se llamará al 112 o al 061.
- La persona afectada se considera **caso sospechoso y deberá permanecer aislada** en su domicilio hasta disponer de los resultados de la evaluación clínica completa, según se refiere en la [Estrategia de detección precoz, vigilancia y control](#). También permanecerán en el domicilio los hermanos/as del caso sospechoso escolarizados, hasta el resultado final de dicha evaluación, por ser contactos familiares convivientes.
- En el caso de que el médico/a de familia o pediatra tras su valoración clínica emita un diagnóstico distinto a infección por Covid-19 el alumno/a o trabajador/a podrá reincorporarse al centro educativo tras la resolución de los síntomas. Para la incorporación del alumno/a los progenitores o tutores legales firmarán una declaración responsable de haber sido valorado por su médico/a. En el caso de mayores de edad no tutelados la podrán firmar ellos mismos (Anexo 4).
- Si el caso se confirma, no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta transcurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un **mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas**, siguiendo las indicaciones de su médico/a al respecto. Una vez finalizado este periodo los progenitores o tutores legales firmarán una “declaración responsable del cumplimiento del aislamiento” (ver Anexo 4) que entregarán en el centro educativo antes de su incorporación al centro educativo. En el caso de mayores de edad no tutelados la podrán firmar ellos mismos. Si el caso confirmado, tuviera hermanos/as escolarizados, éstos

también tendrían que presentar la “declaración responsable de cumplimiento de aislamiento/cuarentena” de forma previa a su incorporación en el centro educativo.

El personal docente u otro personal que trabaje en el centro con condiciones de salud que les hacen vulnerables deberán informar a los equipos directivos que son trabajadores/as especialmente sensibles para COVID-19 y será valorado por su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, quien indicará si es necesario tomar medidas adicionales. En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, la persona trabajadora especialmente sensible no será la responsable de la atención del caso, continuará con su actividad docente en su caso y extremará las medidas preventivas recomendadas.

Hasta la obtención del resultado de PDIA que confirme el caso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos escolares y **la actividad docente continuará de forma normal** extremando las medidas de prevención e higiene.

3.2. CASO CONFIRMADO. NOTIFICACIÓN DEL CASO

Los casos atendidos en un centro sanitario (centro de salud, hospital) tanto público como privado, así como en los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, cuando se confirman se incluyen en el Registro de Casos de la Dirección General de Salud Pública y Adicciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se deben notificar todos los casos confirmados de forma nominal a la Dirección General de Salud Pública y Adicciones desde el servicio de salud responsable del caso inmediatamente tras la confirmación de éste a través del correo electrónico habilitado en la Región de Murcia para ello.

Las personas que hayan sido confirmadas como caso en el ámbito educativo deben asimismo comunicarlo de forma inmediata tras la recepción del resultado al centro educativo donde acude.

Una vez obtenido un resultado positivo para SARS-CoV-2, los servicios de Salud Pública realizarán la encuesta del caso y remitirán la información al Servicio responsable con los datos necesarios para su actuación (datos de filiación y fecha de inicio de síntomas o de realización de PDIA). En el caso de centros adscritos a la Consejería de Educación y Cultura se comunicará al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

El SPRL de la Consejería de Educación y Cultura se pondrá en contacto con los centros educativos, siguiendo los canales de comunicación previamente establecidos, para comunicarles

el caso positivo, indicarles que deben realizar la investigación epidemiológica, informar de la situación y de las principales medidas para el control como son el aislamiento de los casos y la cuarentena de los contactos (Anexos 1 y 2) y valorar conjuntamente las medidas adoptadas por el centro educativo.

En el caso de centros no adscritos Salud Pública transmitirá la información respecto a los casos a los responsables del centro o el responsable COVID que estos hayan designado, se les indicará que realicen la investigación epidemiológica y comuniquen sus conclusiones y se valorará conjuntamente las medidas adoptadas por el centro educativo.

El **caso confirmado se podrá incorporar al centro educativo** tras ser dado de alta por su pediatra o médico/a de familia una vez pasados 10 días desde el inicio de síntomas, o de la fecha de realización de la PCR en asintomáticos, si están 3 sin síntomas. Para la incorporación al colegio deberá presentar una declaración responsable que certifique esta situación (Anexo 4). No será necesario ningún otro documento acreditativo. Únicamente en casos de alta sospecha de incumplimiento de estas condiciones el responsable COVID del centro educativo podrá solicitar esta información al servicio sanitario del caso confirmado.

4. MANEJO DE LOS CONTACTOS ESTRECHOS

Ante la aparición de un caso confirmado se debe realizar el correspondiente estudio de contactos, según lo establecido en la [Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19](#). El **estudio y seguimiento de los contactos estrechos tiene como objetivo realizar un diagnóstico temprano** en aquellos que inicien síntomas y evitar la transmisión en periodo asintomático y paucisintomático.

La identificación, clasificación y seguimiento de los contactos siguiendo los protocolos establecidos en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia recaerá en las siguientes unidades o servicios:

- **Equipo de atención primaria:** Convivientes.
- **Centro educativo y SPRL de la Consejería de Educación y Cultura:** Identificación y clasificación de contactos escolares (aulas, comedor, zonas de descanso y transporte escolar) y de actividades extraescolares si tienen lugar en el centro educativo (Anexo3). Remitirá la información recopilada, a través de correo electrónico tanto a Salud Pública, para ser incorporada al Registro de casos y contactos, así como al Centro Covid-900 del Servicio Murciano de Salud o compañía aseguradora correspondiente.

- **Responsable COVID** de instituciones educativas no vinculadas a la consejería de Educación y Cultura: será el encargado de realizar la función definida en el párrafo anterior en estas instituciones
- **SPRL de la Consejería de Educación y Cultura o de los centros educativos privados:** Identificación y clasificación de contactos del profesorado y otros trabajadores del centro. Se remitirá la información recopilada como en el caso anterior y con los mismos fines.
- **Salud pública:** Identificación y clasificación de contactos en actividades extraescolares fuera del centro educativo, contactos familiares o de cuidadores y de otros posibles ámbitos como por ejemplo el ocio, que les indicará el procedimiento a seguir

4.1. DEFINICIÓN DE CONTACTO ESTRECHO

A efectos de la identificación se clasifican como contactos estrechos:

1. Si el caso confirmado pertenece a un **grupo de convivencia estable (GCE) ***: se considerarán contactos estrechos **a todas las personas pertenecientes al grupo**.
2. Si el caso confirmado **pertenece a una clase que no esté organizada como GCE**: se considerará contacto estrecho a cualquier alumno/a que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia < 2 metros alrededor del caso confirmado durante más de 15 minutos, salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla (ver Anexo 5). La evaluación del uso adecuado de la mascarilla será realizada por el profesor/tutor de la clase o por la persona que ha sido designada como responsable COVID-19 en el centro. Esta información será enviada a salud pública como parte de la información solicitada al centro que se recoge en el Anexo 3.
3. Se considera contacto estrecho en un autobús escolar a cualquier persona situada en un radio de dos asientos alrededor de un caso durante más de 15 minutos.
4. Los **convivientes** de los casos confirmados.
5. Cualquier profesional del centro educativo, profesor/a u otro trabajador/a, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del caso sin la utilización correcta de mascarilla durante más de 15 minutos.

El **periodo de búsqueda** a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PDIA, los contactos se buscarán desde 2 días antes de la fecha de la toma de muestra para el diagnóstico, que se considerará como la fecha de realización de la PDIA.

La valoración de la exposición del personal que trabaja en el centro se realizará en función de la evaluación específica del riesgo de cada caso, según lo recogido en el Procedimiento de

actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, de modo que la consideración de contacto estrecho se valorará en base a la adecuación y seguimiento de las medidas de prevención adoptadas con el mantenimiento de la distancia física y uso de mascarillas y las actividades realizadas. Además, en el caso del personal docente se tendrá en cuenta en la evaluación si desarrollan una actividad esencial.

***GRUPO DE CONVIVENCIA ESTABLE (GCE):**

Agrupación de alumnos/as que junto al tutor/a pueden socializar y jugar entre sí, sin tener que mantener la distancia de forma estricta. El GCE debe evitar interacción con otros GCE del centro educativo y limitar al máximo el número de contactos.

En la Región de Murcia se estipula que los GCE en Educación Infantil estarán constituido idealmente con 20 estudiantes y hasta un máximo 25, junto a su tutor/a, de acuerdo con las siguientes ratios:

- Menores de 1 año: 8 niños/as
- Entre 1 y 2 años: 13 niños/as
- De 2 a 3 años: Máximo 20 niños/as
- De 3 a 6 años: Máximo 25 niños/as

Dentro del GCE se procurará establecer grupos pequeños de socialización y juego que minimicen contactos del alumnado en el aula.

4.2. INDICACIONES PARA EL MANEJO DE LOS CONTACTOS ESTRECHOS

- Se indicará cuarentena a los contactos estrechos durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado según se refiere en la [Estrategia de vigilancia, diagnóstico y control](#). Durante este periodo de 10 días, se indicará que las personas en cuarentena vigilen su estado de salud y ante la aparición de cualquier síntoma compatible se comunique a su servicio de salud, solicitando cita de forma no presencial preferentemente.
- Se realizará prueba diagnóstica por PCR a los contactos estrechos con el objetivo principal de detectar precozmente nuevos casos positivos en el momento de la identificación del contacto. **Si el resultado de esta prueba es negativo se continuará la cuarentena hasta el día 10.**
- El centro educativo proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales

para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19, para ello utilizará los modelos de los Anexos 1 y 2.

- Las autoridades de Salud Pública indicarán el cese de la actividad lectiva presencial a toda el aula si el caso pertenece a un GCE durante 10 días. Si el caso no pertenece a un GCE se indicará la cuarentena de los contactos estrechos y el seguimiento de la actividad educativa normal por parte del resto de la clase.
- Una vez estudiados los contactos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos, las actividades docentes continuarán de forma normal, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.
- Para la incorporación al centro una vez finalizado el periodo indicado por el servicio de salud o Salud Pública los progenitores o tutores firmarán una declaración responsable del cumplimiento de la cuarentena. En el caso de mayores de edad no tutelados la podrán firmar ellos mismos (Anexo 4). No es necesario presentar justificación de haber realizado la PCR.

5. MANEJO DE BROTES

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase, situación ésta que se puede dar en otros grupos sin que exista relación entre ellos y sean eventos independientes. Por último, puede producirse brotes con transmisión entre diferentes grupos de convivencia o clases en el propio centro educativo.

El control de la transmisión en estos escenarios y las actuaciones necesarias para ello dependerán de factores relativos a la organización propuesta por cada centro educativo. Algunos de estos elementos son la sectorización del centro escolar con una separación franca entre las distintas etapas educativas: Infantil, Primaria, ESO y Bachillerato o la presencia de una o varias líneas escolares.

Actuaciones en brotes:

1. **Brote en un aula:** 3 o más casos en un único GCE o clase no organizada como GCE con vínculo epidemiológico entre ellos.

Se indicarán actuaciones de control específicas mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los contactos del GCE o los contactos estrechos de la clase no organizada como GCE.
- Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente presencial hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena de los contactos.
- Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente para los alumnos/as no clasificados como contactos estrechos o, en función de la evaluación de riesgo, indicar la cuarentena de toda la clase.

La **actividad docente continúa de forma normal** extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas (Infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de Primaria, ESO o Bachillerato), **con excepción del GCE afectado**.

2. **Clúster (casos en varias aulas sin vínculo epidemiológico):** 3 o más casos en GCE o clases no organizadas como GCE sin vínculo epidemiológico entre ellas.

Se indicarán actuaciones de control específicas mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos
- Identificación y cuarentena de los contactos del GCE o los contactos estrechos de la clase no organizada como GCE.
- Si los casos pertenecen a un GCE: suspensión de la actividad docente presencial hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena de los contactos.
- Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente presencial para los alumnos/as no clasificados como contactos estrechos en cada una de las clases no organizadas como GCE o en función de la evaluación de riesgo, indicar la cuarentena de toda la clase, continuando con actividad lectiva no presencial.

La **actividad docente continúa de forma normal** extremando las medidas de prevención e higiene en todas las etapas educativas (Infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de Primaria, ESO o Bachillerato), **con excepción de los grupos afectados**.

3. **Brotes en varias aulas con vínculo epidemiológico:** detección de casos en varios GCE o clases no organizadas como GCE con un cierto grado de transmisión entre distintos grupos independientemente de la forma de introducción del virus en el centro escolar.

- Aislamiento domiciliario de los casos
- Identificación y cuarentena de los contactos del GCE o los contactos estrechos de la clase no organizada como GCE.
- Se estudiará la relación existente entre los casos y si se demuestra la existencia de un vínculo epidemiológico y no se han podido mantener las medidas de prevención e higiene se valorará la adopción de medidas adicionales como la extensión de la cuarentena y suspensión de la actividad docente presencial de otros grupos hasta transcurridos 10 días desde el inicio de la cuarentena o el tiempo que se indique en función de la evolución de los brotes. La actuación puede conllevar suspensión de actividad lectiva presencial de líneas completas, ciclos o etapa educativa.

La **actividad docente continúa de forma normal** extremando las medidas de prevención e higiene en las etapas educativas (Infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de Primaria, ESO o Bachillerato), **con excepción de los grupos afectados**.

4. **Brotes en el contexto de una transmisión no controlada:** si se considera que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado para el segmento etario en un territorio específico, los servicios de salud pública de la Región de Murcia realizarán una evaluación de riesgo para considerar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal del centro educativo.

- Aislamiento domiciliario de los casos
- En una situación de transmisión no controlada, tras una evaluación de la situación epidemiológica, hay que escalar las medidas de control pudiendo llegar a determinar el cese de la actividad lectiva presencial del centro educativo.
- Inicialmente el cese de la actividad lectiva presencial del centro sería durante 10 días, aunque la duración de este periodo podría variar en función de la situación epidemiológica, de la aparición de nuevos casos que desarrollen síntomas y del nivel de transmisión que se detecte en el centro educativo.
- La actividad lectiva presencial del centro educativo se reanudará cuando la situación esté controlada y no suponga un riesgo para la comunidad educativa.

6. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL RIESGO

Los centros educativos deberán contar con una figura de responsable en el manejo de COVID19, entre cuyas funciones estará la comunicación fluida con el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación y Cultura, en el caso de las instituciones ligadas a ésta, así como la coordinación con los servicios sanitarios y los servicios de Salud Pública de la Región de Murcia en todos los casos.

Se establecerá una interlocución fluida entre Salud Pública y la Consejería de Educación y Cultura (SPRL) y el equipo Coordinador del Programa Comunitario Escolar covid-900 del Servicio Murciano de Salud, principalmente a través de correos corporativos institucionales.

Se trabajará para que esta interlocución fluida se traslade también a otros proveedores de salud de la Región de Murcia que tengan como usuarias personas que trabajen o estudien en los centros educativos.

Se informará a la comunidad educativa sobre las actuaciones a implementar en situaciones en las que sea necesario poner en cuarentena uno o varios alumnos del centro educativo o se identifique un brote (Anexos 1 y 2) así como de la posibilidad de escalar las medidas si se dan determinadas circunstancias.

Asimismo, se recomienda al centro educativo recoger de forma organizada y fácilmente accesible la información que permita facilitar la identificación y actuación sobre casos y contactos (Anexo 3).

El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para los trabajadores del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.

Se recomienda así mismo, que el centro educativo tenga establecido un canal de comunicación efectivo para llegar a todas las familias del centro de manera ágil. En el caso de detectar que la información no es comprendida o que existe una percepción del riesgo inadecuada se realizarán nuevas comunicaciones para lograr que la comunidad educativa tenga la información necesaria para la implementación efectiva de las medidas y evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

En el teléfono 900 12 12 12 se atenderán las dudas e incidencias que puedan surgir en la comunidad educativa.

7. ANEXOS

ANEXO 1. NOTA INFORMATIVA DIRIGIDA A LAS FAMILIAS

Estimada familia (o alumno/a si es mayor de edad):

Le comunicamos que se ha confirmado un caso/brote de COVID-19 en el centro educativo _____ al que acude su hijo/a (o alumno/a si es mayor de edad). Hasta el momento se han detectado _____ casos en el centro educativo.

El SARS-CoV-2 es un virus que se transmite principalmente de persona a persona a través del contacto estrecho y de las gotas respiratorias que se emiten al toser o estornudar. Los síntomas pueden aparecer hasta los 10 días después haber estado en contacto con un caso. La infección puede cursar con síntomas respiratorios como fiebre, tos o sensación de falta de aire; con síntomas inespecíficos como la alteración del gusto, del olfato, dolores musculares, diarrea, dolor torácico o dolor de cabeza entre otros; o también puede cursar de forma asintomática.

Con el fin de evitar la transmisión de la infección a otras personas, es necesario adoptar las siguientes medidas de prevención:

- Se está realizando un **estudio de contactos** que es un proceso mediante el cual se identifican y clasifican a los contactos de un caso confirmado con unos criterios establecidos por las autoridades sanitarias. Si su hijo/a es clasificado como contacto estrecho, el centro educativo le enviará una nota informativa firmada por la Dirección General de Salud Pública para contactos estrechos sobre la cuarentena (Anexo 2).
- Los **contactos estrechos** deberán realizar cuarentena durante 10 días excepto aquellos que hayan tenido una infección previa documentada con una PCR positiva en los 3 meses previos. En caso de ser un contacto estrecho es posible que en los próximos días puedan aparecer síntomas compatibles con COVID-19, ante lo cual deberán permanecer en aislamiento y contactar con su servicio de salud o con el teléfono 900 12 12 12.
- El **resto de la comunidad educativa** puede seguir acudiendo al centro, extremando las medidas de precaución y vigilando la aparición de síntomas compatibles con COVID-19. Si alguna persona tiene condiciones de especial vulnerabilidad para COVID-19 puede acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación médica de no asistir.
- Si el menor o alguna persona de su entorno cercano (otros menores o adultos) desarrolla síntomas compatibles en los próximos días, deberá permanecer en su domicilio y contactar telefónicamente con los servicios de salud.

Puede encontrar información sobre las medidas de cuarentena y aislamiento en la [Web de información para ciudadanía sobre SARS-CoV-2 del Ministerio de Sanidad](#).

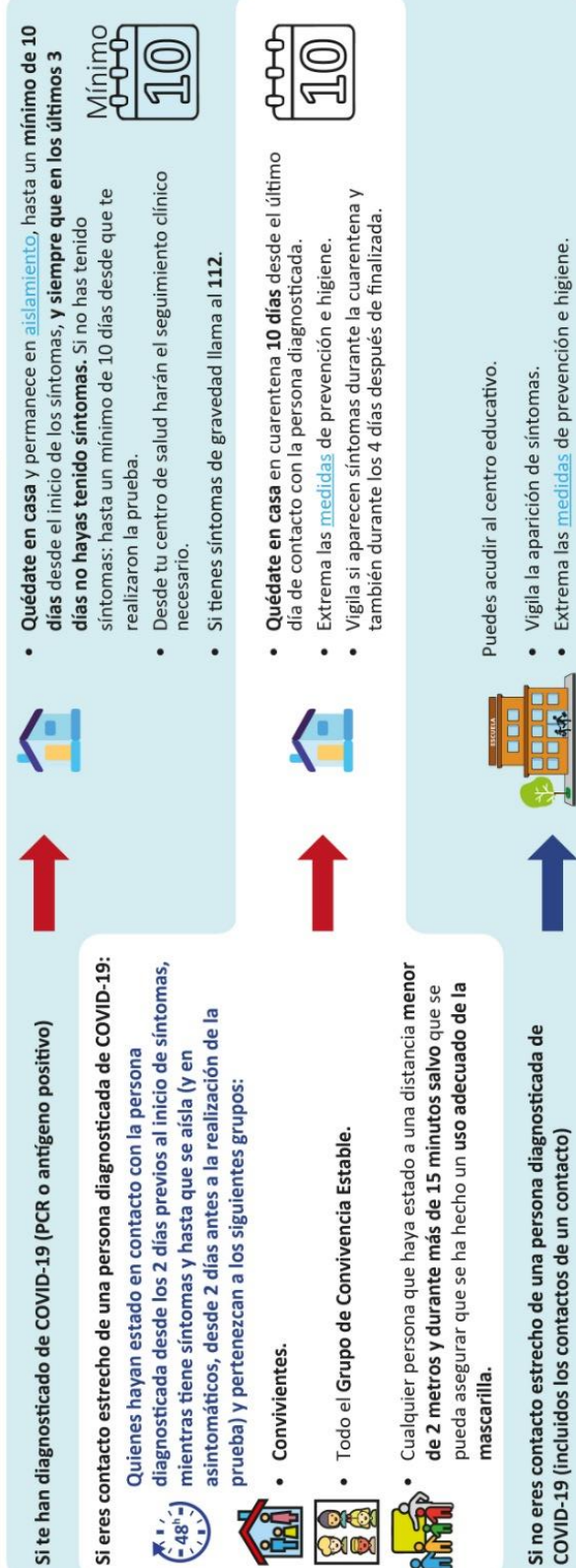
Reciban un cordial saludo, Firma del Director/a del Centro Educativo



¿Qué hacer ante síntomas de COVID 19 durante el curso escolar?



¿Qué hacer si se confirma el diagnóstico de COVID-19 (PCR o antígeno positivo)?



Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es @sanidadgob

28 septiembre 2020

ANEXO 2. NOTA INFORMATIVA PARA LOS CONTACTOS ESTRECHOS

Estimada familia (o alumno/a si es mayor de edad):

Le comunicamos que su hijo/a (o usted mismo, si es alumno/a mayor de edad) ha sido clasificado por las autoridades sanitarias como contacto estrecho de un caso confirmado de infección por el nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) dentro del centro educativo.

Se considera contacto estrecho a cualquier alumno/a que ha compartido espacio con el caso confirmado a una distancia menor de 2 metros alrededor del caso durante más de 15 minutos, salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.

Será avisado telefónicamente para realización de **PCR** (indicándole lugar, fecha y hora) y se le comunicará el resultado posteriormente por la misma vía.

Ser contacto estrecho implica hacer [cuarentena de 10 días](#) a contar desde el último día en que se tuvo contacto con un caso confirmado. Durante estos 10 días de cuarentena:

- Deberá permanecer en su domicilio y estar pendiente de cualquier síntoma de enfermedad (en particular fiebre, tos o dificultad respiratoria) para poder actuar de la forma más temprana posible, especialmente para evitar la transmisión a otras personas.
- Deberá realizar un control de temperatura dos veces al día, entre los siguientes horarios:
 - o De 08:00 a 10:00 horas y de 20:00 a 22:00 horas.
- A ser posible use su propio baño, es decir, no lo comparta con ninguno de sus convivientes.
- Deberá lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón, especialmente después de toser o estornudar o manipular pañuelos que haya usado para cubrirse. También puede utilizar soluciones hidro-alcohólicas.
- Deberá restringir al mínimo imprescindible las salidas de la habitación o de la casa y, cuando sea necesario salir, lleve siempre una mascarilla quirúrgica.
- Deberá limitar en la medida de lo posible el contacto con convivientes.

En caso de tener fiebre o desarrollar tos o dificultad respiratoria, entre otros [síntomas](#), deberá contactar con su servicio de salud. Si presentara síntomas que **le parezcan de gravedad**, especialmente dificultad respiratoria, **llame al 112 o al 061** e informe de sus síntomas y de que está en seguimiento como contacto por posible exposición al nuevo coronavirus.

Por último, informarle de que, una vez pasados los 10 días de cuarentena, si no ha desarrollado síntomas de la enfermedad su hijo/a (o usted mismo, si es alumno/a mayor de edad) podrá incorporarse al centro educativo siempre que presente en el mismo la declaración responsable de cumplimiento de aislamiento/cuarentena (Anexo 4).

Reciban un cordial saludo,

Dirección General de Salud Pública y Adicciones

ANEXO 3. FICHA DE INFORMACIÓN PARA SALUD PÚBLICA

La información accesible y organizada facilita la valoración del riesgo y acorta los tiempos necesarios para la realización de actividades de contención. A continuación, se recoge la información que los centros educativos deben poder facilitar de forma ágil a salud pública en caso de aparición de un caso o de un brote:

INFORMACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

Nombre del centro educativo: _____

Dirección: _____

Municipio: _____

Teléfono: _____

Tiene plan de contingencia:

- NO
- Sí (fecha de envío) ____/____/____

INFORMACIÓN DE LA PERSONA RESPONSABLE DE COVID EN EL CENTRO

Nombre y apellidos: _____

Teléfono de contacto: _____

INFORMACIÓN DEL CASO CONFIRMADO

Nombre del alumno o alumna: _____

Apellido1 del alumno o alumna: _____

Apellido2 del alumno o alumna: _____

CIPCARM: _____

Fecha de nacimiento: ____/____/____ (dd/mm/aaaa)

Teléfono/s de la familia: _____

Hermanos o hermanas en el centro educativo: _____

Curso: _____ Clase (Número y letra del aula): _____

Número de alumnos en el aula: _____

Grupo de convivencia estable

- SÍ
- NO

No grupo de convivencia estable

Se respeta la distancia 2 m

- SÍ
- NO

Se lleva mascarilla todo el tiempo

- SÍ
- NO

Participación en actividades extraescolares en el centro

- NO
- SÍ. Especificar cuáles: _____

Utilización de transporte escolar:

- NO
- SÍ. Especificar ruta, número de microbús, etc.: _____

Utilización de los servicios de comedor y turno:

- NO
- SÍ. Especificar turno: _____

Asistencia al centro en los dos días previos a la detección del caso:

- SÍ
- NO

Síntomas: • SÍ • NO

Fecha de inicio de síntomas (FIS) o de realización de PCR PDIA en asintomáticos: __/__/____
(dd/mm/aaaa)

INFORMACIÓN DE LOS CONTACTOS

Para la correcta información de los contactos del caso confirmado, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación y Cultura, le remitirá el correspondiente Excel que deberá cumplimentar y enviar al correo electrónico indicado por el rastreador de su centro educativo:

	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M
1	CENTRO EDUCATIVO											
2												
3												
4												
5												
6	INFORMACIÓN DEL CASO											
7												
8	30000471JTS70006				Fecha In. Síntomas	Fecha PCR	Padre/hermanos	Tipo de clase (7)	Distancia (8)	Mascarilla (9)	Asistencia (5)	
9					24/9/20	24/9/20	NO	No GCE	Mayor de 1,5 metros	No	SI	
10					Ac. Extraescolares	Especificar A.E.	Transporte	Ruta y autobús	Comedor	Turno comedor		
11	Alumno/a											
12												
13												
14	CONTACTOS ESTRECHOS											
15	Trabajador/alumno	Ámbito (2)	FUC (4)	Asistencia (5)	Contacto estrecho (6)	Tipo de clase (7)	Distancia (8)	Mascarilla (9)				
16		Profesor	23/9/20	SI	SI	No GCE	Menor de 2 metros	SI, todo el tiempo				
17		Alumno misma aula	23/9/20	SI	SI	No GCE	Menor de 2 metros	No				
18		Alumno misma aula	23/9/20	SI	SI	No GCE	Menor de 2 metros	SI, todo el tiempo				
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												

	A	B	C	D	E	F	G
1	INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN						
2	(2) Ambito o tipo de contacto: Alumno misma aula, profesor, transporte escolar, comedor escolar, actividades extraescolares en el centro, recreo, otros (especificar)						
3	(4) FUC: Fecha de último contacto de riesgo con el caso (esta fecha habitualmente no es igual para todos los contactos estrechos), formato dd/mm/aaaa						
4	(5) Asistencia al centro en los días en los que el caso era transmisor (2 días antes de síntomas o PCR): SI o no.						
5	(6) Contacto estrecho: SI o duda (cuando es una alta sospecha)						
6	(7) Tipo de clase: GCE o no GCE (GCE - Grupo de Convivencia Estable)						
7	(8) Distancia: Mayor de 2 metros o menor de 2 metros						
8	(9) Mascarilla: SI, todo el tiempo o No						
9							
10	DEFINICIÓN DE CONTACTO ESTRECHO						
11	A) Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable* (GCE): se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.						
12	B) Si el caso confirmado pertenece a una clase que no esté organizada como GCE : se considerará contacto estrecho a cualquier alumno que haya compartido espacio con el caso confirmado a una distancia < 2 metros alrededor del caso confirmado durante más de 15 minutos, salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla. La evaluación del uso adecuado de la mascarilla será realizada por el profesor/tutor de la clase o por la persona que ha sido designada como responsable COVID-19 en el centro. Esta información será enviada a salud pública como parte de la información solicitada al centro que se recoge en el anexo 3.						
13	C) Los convivientes de los casos confirmados.						
14	D) Cualquier profesional del centro educativo, profesor u otro trabajador, que haya compartido espacio con un caso confirmado a una distancia < 2 metros del caso sin la utilización correcta de mascarilla durante más de 15 minutos.						

ANEXO 4. MODELOS DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE AISLAMIENTO / CUARENTENA

D/D^a..... con DNI nº
..... actuando en nombre propio como alumno/a mayor de edad o en
nombre propio y como padre/madre/tutor (señale lo que proceda) del alumno/a
..... matriculado en el centro educativo
..... en el curso y grupo

DECLARA

- Que a mi hijo/a o a mí, como alumno/a mayor de edad, (señale lo que proceda) se prescribió aislamiento / cuarentena durante *10 días* por ser considerado *caso / contacto estrecho* de un caso (señale lo que proceda) positivo por COVID-19 desde el día..... de..... de 2020.
- Que desde el momento de la indicación del aislamiento/cuarentena ha seguido las instrucciones de las Autoridades Sanitarias al respecto cumpliendo los días de aislamiento /cuarentena que se le indicaron.
- Que el alumno/a actualmente se encuentra asintomático.

Y para que conste, firmo el presente documento en:

..... a de..... de 202_

Fdo: D/ Dña.....

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VALORACIÓN CLÍNICA

D/D^a..... con DNI nº
..... como alumno/a mayor de edad o en nombre propio y como
padre/madre/tutor (señale lo que proceda) del alumno/a
..... matriculado/a en el centro
educativo en el curso y grupo

DECLARA

- Que he sido informado/a de que NO debo venir/traer a mi hijo/a (señale lo que proceda) con síntomas compatibles a la COVID-19 al centro educativo.
- Que habiendo presentado síntomas compatibles en los días anteriores a la fecha de esta declaración, se ha procedido según lo indicado y ha sido/he sido (señale lo que proceda) valorado por un médico de su servicio de salud.
- Que tras la valoración del cuadro clínico se nos ha informado de que en el momento actual los síntomas no se deben a infección por SARS-CoV-2.
- Que el alumno/a está actualmente asintomático.

Y para que conste, firmo el presente documento en:

..... a de..... de 202_

Fdo: D/ Dña.....

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE VALORACIÓN CLÍNICA DE HERMANOS/AS

D/D^a..... con DNI nº
..... como alumno/a mayor de edad o en nombre propio y como
padre/madre/tutor (señale la que proceda) del alumno/a
..... matriculado/a en el centro
educativo en el curso y grupo

DECLARA

- Que he sido informado/a de que NO debo venir/traer al centro educativo a mi hijo/a por ser hermano/a conviviente de un niño/a con síntomas compatibles a la COVID-19.
- Que habiendo presentado el hermano/a síntomas compatibles en los días anteriores a la fecha de esta declaración, se ha procedido según lo indicado y ha sido valorado por un médico de su servicio de salud.
- Que tras la valoración del cuadro clínico se nos ha informado de que en el momento actual los síntomas no se deben a infección por SARS-CoV-2.
- Que el alumno/a está actualmente asintomático.

Y para que conste, firmo el presente documento en:

..... a de..... de 202_

Fdo: D/ Dña.....

ANEXO 5. BUEN USO DE LA MASCARILLA

murciasalud

Haz un buen uso de mascarilla:

 **No la bajas al cuello ni la subas a la frente**

 **NO**

 **NO**

 **La mascarilla tiene que cubrir siempre nariz, boca y barbilla**

 **SI**

 **Siempre antes de ponerla o quitarla haz la higiene de manos**



#covid19

Buen uso de mascarillas higiénicas (no sanitarias)

Región de Murcia

Colocación correcta de la mascarilla

Adultos y niños mayores de 3 años
(población sana)

Colocar sobre la piel despejada (sin presencia de cabello en contacto con la piel y, para algunas personas, piel afeitada) siguiendo estos pasos:



Antes de manipular la mascarilla:
**Higiene de manos con agua
y jabón o con solución
hidroalcohólica**



Identificar la parte superior
de la mascarilla



Con las manos limpias, colocar la
mascarilla en la cara



Sostener la mascarilla desde las
gomas y ponerlas tras las orejas
o desde las cuerdas y anudar
detrás de la cabeza



Apretar la pinza nasal para
ajustarla a la nariz



Verificar que la mascarilla está
colocada correctamente (cubriendo
nariz completa, boca y barbilla), el
sellado y la ausencia de las molestias
respiratorias



Una vez ajustada y colocada, no
volver a tocarla sin previamente:
**Higiene de manos con agua
y jabón o con solución
hidroalcohólica**

Fuente: Orden SND/354/2020 sobre medidas
higiénicas para la prevención de contagios por
el COVID-19 y especificaciones UNE 0064-1:2020,
UNE 0064-2:2020 y UNE 0065:2020

Fecha: 23 abril 2020